

## NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE: **EXPERIENCIA ART (ex QBE ART)**

### DESCUENTOS A CARGO DE LA EXPERIENCIA ART:

AMBULATORIO.: 100% (Cien por ciento)

### DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

- DOCUMENTO DE IDENTIDAD y RECETA

### RECETARIO

- CONVENCIONAL
- DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL Y CON LA MISMA TINTA:
  - NOMBRE DE LA ART (“EXPERIENCIA ART” ó “QBE ART”)
    - Nombre y Apellido del paciente.
    - Número de DOCUMENTO ó CUIL
    - **Número de Siniestro (La ausencia de este dato es motivo de débito)**
    - Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno).
    - Firma y sello con número de matrícula del profesional y especialidad.
    - Fecha de prescripción.
    - Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.

**MUY IMPORTANTE: NO SE DEBERÁ SOLICITAR DENUNCIA DE SINIESTRO**

### VALIDEZ DE LA RECETA

10 (DIEZ) Días desde de la fecha de prescripción.

### LÍMITES DE CANTIDADES

- CANTIDAD DE RENGLONES:3 (tres).
- POR RECETA: Hasta 3 (tres) envases.
- POR RENGLÓN: Hasta 1 (un) envase.
- ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS: Hasta 5 (cinco) envases
- ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS: Hasta 2 (dos) envases

### LÍMITES DE TAMAÑOS

- HASTA 1 (UNO) DEL MAYOR TAMAÑO POR RENGLÓN

**OTRAS ESPECIFICACIONES**CUANDO EL MÉDICO

No indica tamaño  
Sólo indica GRANDE

Equivoca cantidad

DEBE ENTREGARSE

El de menor contenido  
La tamaño SIGUIENTE AL  
MENOR

El tamaño inmediato inferior

**DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA**

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
  - De acuerdo al orden de prescripción.
  - Incluyendo el código de barras.
  - Adheridos con cinta adhesiva.
- Número de orden de la receta.
- Fecha de Venta.
- Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos, las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario)
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es motivo de débito). El farmacéutico podrá aclarar el N° de documento o CUIL del paciente.
- Adjuntar copia del ticket de venta. En caso de no poder hacerlo notifique por escrito las razones. Dicha información quedará archivada en el legajo de la farmacia.

**MEDICAMENTOS FALTANTES:**

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo.

**EXCLUSIONES:**

**Los descuentos** indicados en este instructivo **se aplican sobre las especialidades medicinales de venta bajo receta comprendidas en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos.**

Quedan excluidos los productos que figuran en el listado de GRUPOS TERAPÉUTICOS SIN COBERTURA,

**APLICACIONES:**

EXPERIENCIA ART reconoce el importe de \$ 50 (pesos cincuenta) por cada aplicación de inyectables efectuada.

Dicho concepto debe figurar en la copia del ticket o factura que se adjunta a la receta.

**MUY IMPORTANTE**

**Antes de rechazar una receta por no cumplir con los requisitos de esta norma operativa, incluyendo los productos prescriptos o la falta de número de siniestro, solicitar autorización al *0800-888-0201 (fax), las 24 hs. los 365 días del año*), indicando que el beneficiario se encuentra en la farmacia esperando dicha autorización.**

**GRUPOS TERAPÉUTICOS EXCLUIDOS DE LA COBERTURA**

- 1 • ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS
- 2 • ANESTÉSICOS
- 3 • ANOREXÍGENOS Y ANABÓLICOS
- 4 • ANTICONCEPTIVOS Y ANOVULATORIOS FÍSICOS O QUÍMICOS
- 5 • ARTICULOS DE ORTOPEDIA
- 6 • COSMETICA
- 7 • CHAMPUES DE TODO TIPO
- 8 • ESTÉTICOS (Anticelulíticos, Antiarrugas, Fotoenvejecimiento, etc.)
- 9 • ESTIMULANTES DE LA DISFUNCIÓN SEXUAL.
- 10 • EXTRACTOS DE ORGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DE CULTIVO ANIMALES Y/O VEGETALES.
- 11 • FLORES DE BACH
- 12 • GINSENG
- 13 • HORMONAS DE CRECIMIENTO
- 14 • LECHES EN POLVO SIMPLES O COMPUESTAS
- 15 • MATERIAL DESCARTABLE
- 16 • ODONTOLÓGICOS (Pastas, polvos, dentífricos, artículos de limpieza, etc.)
- 17 • PARCHES DE NICOTINA
- 18 • PRODUCTOS PARA INTERNACIÓN
- 19 • PRODUCTOS SIN TROQUEL.
- 20 • REACTIVOS PARA EL DIAGNÓSTICO
- 21 • RECETAS MAGISTRALES HOMEOPÁTICAS Y ALOPÁTICAS
- 22 • SUSTITUTOS DE LA SAL
- 23 • VENTA LIBRE